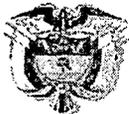


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 16 DIC. 2020

REF: 11001-40-03-043-2017-00836-00

Atendiendo la solicitud que antecede, **se acepta la cesión del crédito** y se reconoce a **SYSTEMGROUP S.A.S.**, como cesionaria en los términos allí señalados. En lo sucesivo, téngase a la misma como extremo demandante en el presente asunto.

Adicionalmente, en los términos y para los fines del poder conferido se reconoce personería a la abogada **HIVONNE MELISSA RODRÍGUEZ BELLO**, como mandataria de la precitada sociedad.

Por otro lado, como quiera que la curadora ad- litem LADY DIANA SAAVEDRA ROJAS acreditó estar imposibilitada para ejercer como auxiliar de la justicia, el Despacho procede a su relevo y, en su lugar, se dispone a designar nueva terna de la lista de auxiliares de la justicia.

Por secretaria notifíquese a ERIC SEBASTIAN GALEANO NAUSAN, SEBASTIAN JAIMES GAMBA y DIANA MILENA BERMUDEZ VALLEJO que hacen parte de la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia, comunicándoles su designación en los términos del artículo 49 del C.G.P., con las salvedades y advertencias previstas en el inciso 3° del canon 154 ibídem.

Asimismo, en la comunicación a librar, infórmese al designado que su cargo es de forzosa aceptación, salvo que éste **acredite sumariamente** que está actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente (Num. 7° del artículo 48 del C.G.P.).

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

17 8 DIC 2020

Hoy _____ se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.

88


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

CL

101

